



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 362-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 17 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 022-2020-VIRTUAL, de fecha 16 de diciembre de 2020; el Expediente N° 1893, de fecha 15 de diciembre de 2020; Oficio N° 177-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 15 de diciembre de 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;



Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución N° 018-2020-UNAMAD-CU, de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve en **CONTRATAR**, a partir del 01 de abril del 2020 al 31 de diciembre del 2020 a los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-I convocatoria, para el año académico 2020;

Que, con Resolución N° 067-2020-UNAMAD-CU, de fecha 13 de marzo de 2020, se resuelve en **CONTRATAR**, a partir del 01 de abril del 2020 al 31 de diciembre del 2020 a los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-II convocatoria, para el año académico 2020;

Que, con Resolución N° 095-2020-UNAMAD-CU, de fecha 04 de mayo de 2020, se resuelve en **CONTRATAR**, a partir del 04 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 a los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-III convocatoria, para el año académico 2020;

Que, con Resolución N° 113-2020-UNAMAD-CU, de fecha 26 de mayo de 2020, se resuelve en **CONTRATAR**, a partir del 01 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 a los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-IV convocatoria, para el año académico 2020;

Que, con Oficio Múltiple N° 190-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Vicerrectora Académica (e), solicita a los Decanos de la Facultad de Educación, Ecoturismo e Ingeniería, remitir el requerimiento de ampliación de contrato de los docentes hasta la finalización del semestre académico 2020-II;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 362-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 17 de diciembre de 2020

Que, con Oficio N° 284-2020-UNAMAD-R/DFI, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Vicerrectora Académica (e), la solicitud de los Directores de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería, respecto a la ampliación de contrato a favor de los docentes contratados para el año 2020, a partir del 01 de enero y hasta la culminación del semestre académico 2020-II;

Que, con Oficio N° 177-2020-UNAMAD-R-VRA, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Vicerrectora Académica (e), remite al Rector (e), el requerimiento de ampliación de contrato de docentes de la facultad de Ingeniería, hasta la finalización del semestre académico 2020-II, el mismo que deberá ser considerado en agenda de Consejo Universitario;

Que, con Expediente N° 1893, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Rector (e) dispone que se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 022-2020-VIRTUAL de fecha 16 de diciembre de 2020; **ACORDÓ: RENOVAR**, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, el contrato como Docentes y Jefes de Prácticas adscritos a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería de la UNAMAD, para el dictado de clases y otras funciones más que se le asigne, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RENOVAR, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, el contrato como Docentes y Jefes de Prácticas adscritos a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería de la UNAMAD, para el dictado de clases y otras funciones más que se le asigne a los siguientes profesionales:

FACULTAD DE INGENIERIA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	MORVELY VEINTEMILLA, WILSON DARLING	139	DCU-B2	16
2	MIRO AGURTO, JIMMY JEANINE	325	DCU-B2	16
3	CARDOZO SOAREZ, JORGE	65	DCU-A1	32
4	GARATE QUISPE, JORGE SANTIAGO	212	DCU-B3	8
5	CANAHUIRE ROBLES, REMBRANDT RAMIRO	207	DCU-B3	8
6	BUSTAMANTE RITUAY, YENI MARITA	231	DCU-B1	32
7	PAREJA AUQUIPATA, VICTOR	298	DCU-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	REATEGUI DIAZ, JOSE ALBERTO	214	DCU-B3	8
2	ARPI ANCO, ELIUD DENNIS	299	DCU-B1	32
3	BAUTISTA FERRO, FELIPE	Jefe de Práctica	JPDE	Dedicación Exclusiva
4	VARGAS TAPIA, EULALIA	121	DCU-A3	8





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 362-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 17 de diciembre de 2020

5	SOLIS MALAGA, CARMEN LIZ SANDRA	194	DCU-B2	16
6	GARCIA NAUTO, NIDIA	205	DCU-B3	8



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	AGUILAR BRAVO, HERBERT MISHAELF	227	DCU-A1	32
2	TICONA ADUVIRI, WILEBALDO BLAIR	306	DCU-B1	32
3	MERCADO APAZA, MARCO MARINO	175	DCU-B2	16
4	FRANCO BARRIGA, WILFREDO FRANCISCO	155	DCU-B2	16
5	GOMEZ MATOS, HOMERO JOSUE	293	DCU-B1	32
6	ACHATA MESTAS, REYNALDO	177	DCU-B2	16
7	DUEÑAS FERNANDEZ, BORIS ALAIN	294	DCU-B1	32
8	LLANA LOPEZ, DENIS CASIANO	305	DCU-B1	32
9	LIZARASO HUAMAN, FANNY VERIOSKA	304	DCU-B1	32
10	TRONCOSO VARGAS, RAMON	295	DCU-B1	32
11	AGUILAR SILVA, EYNER LUIS	140	DCU-B2	16
12	TICONA CALLA, WILBERT GERMAN	308	DCU-B1	32
13	MAMANI ORDOÑEZ, VIRGILIO ALEJANDRO	302	DCU-B1	32
14	MANRIQUE QUISPE, YAN PIERR	300	DCU-B1	32
15	RENGIFO KHAN, EMILIO OMAR	307	DCU-B1	32
16	TORRES GONZALES, JORGE MAXIMO	118	DCU-B3	8
17	CONDORI ROJAS, NICOLL	210	DCU-B3	8
18	GARCIA TORO, MIGUEL ENRIQUE	303	DCU-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	ISUIZA PEREZ, DANY DORIAN	232	DCU-B1	32
2	JARAMILLO PERALTA, DENYS ALBERTO	172	DCU-B2	16
3	PRIETO LUNA, JAIME CESAR	138	DCU-B2	16
4	ALATRISTA AGUILAR, MIGUEL ANGEL	196	DCU-B2	16
5	MOZO ZARATE, YESSICA CRISTINA	297	DCU-B1	32
6	NAVARRO VEGA, JOSE CARLOS	178	DCU-B2	16
7	ORMACHEA MEJIA, MARIO JESUS	290	DCU-B1	32
8	MORA ESTRADA, OSBEL	122	DCU-B3	8
9	CANAHUIRE CHAMBI, SANDRO GUZMAN	247	DCU-B1	32
10	QUISPE MAMANI, MIJAIL GUALDIMAR	291	DCU-B1	32
11	ARPITA SALCEDO, FRANK	292	DCU-B1	32
12	MIRANDA MONDRAGON, NATALY CLAUDIA	222	JPDE	Dedicación Exclusiva
13	CASTELLON APAZA, DANGER DAVID	246	DCU-B1	32
14	PANIAGUA GALLEGOS, VICTOR ALFREDO	341	DCU-A1	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 362-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 17 de diciembre de 2020

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	HUMPIRE CASTILLO, JESUS EFRAIN	319	DCU-B1	32
2	FERNANDEZ HERRERA, YONY FLORA	323	DCU-B1	32
3	KUAQUIRA HUALLPA, FEDERICO	256	DCU-B1	32
4	VELASQUEZ AYMA, ALVARO	264	DCU-B1	32
5	QUISPE SOLIS, HECTOR	258	DCU-B1	32
6	ATAHUAMAN ESTRELLA, SUZAN MARY	318	DCU-B1	32
7	LLOCCALLASI ZAMATA, EDUARDO	263	DCU-B1	32
8	SORIA ROCCA, ALEX	265	DCU-B1	32
9	MONTALVO ESPINOZA, EULOGIO	320	DCU-B1	32
10	SANCHEZ GUTIERREZ, RONALD ABDIAS	244	DCU-B1	32
11	TAIRO HUAMAN, RUTH NANCY	317	DCU-B1	32
12	CHINO SULLCA, YENI	245	DCU-B1	32
13	QUISPE MENDOZA, YAN CARLOS	266	DCU-B1	32
14	MEREDIZ DURANT, CARLA	255	DCU-B1	32
15	AEDO YANQUI, EFRAÍN	230	DCU-B1	32
16	BUSTINZA CUTISACA, ALAN	257	DCU-B1	32
17	JAIMES SALCEDO, EDWIN	301	DCU-B1	32
18	GONZALES CÓRDOVA, MELINA AUGUSTA	321	DCU-B1	32
19	MOTTA MACHICADO, LUZBENIA ANALI	322	DCU-B1	32
20	PALMA TACO, PERCY	96	DCU-A1	32

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente resolución vía correo electrónico a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, a los Departamentos Académicos de la citada facultad y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
DAI
OAI
DPI
DPTO. CC/BB
DPTO. I/EA
DPTO. I/AC
DPTO. I/MA
DPTO. I/MS
DIGA
USH
REMUNERACIONES
DESARROLLO PERSONAL
Interesados
HHU/LR(E)
RVH/FG
RCH/EA

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Duenas Linares
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL